

Decálogo del Estudiante
Carreras Técnico en Farmacia

A continuación, se plantean una serie de normas e información básica que cada estudiante debe conocer y considerar, durante la trayectoria formativa;

1.- Normativa institucional:

Cada estudiante es responsable de leer el Reglamento Académico institucional, el cual establece el conjunto de normas y procedimientos generales que regulan la vida académica, los deberes y derechos de los estudiantes, desde su ingreso y durante sus estudios, egreso y titulación.

2.- Carga académica semestral:

Al inicio de cada semestre, la institución le asignará a cada estudiante, la carga horaria semestral y un número de identificación de sección, la cual podría variar, semestre a semestre. Es decir, que cada semestre podría tener un horario y número de sección distinto. No se podrán solicitar cambios de horario y sección.

3.- Horario de clases:

La carrera se imparte en dos jornadas: diurna y vespertina. La jornada diurna contempla módulos de clases de lunes a viernes, entre 8.00 y 18.20 horas y en algunas ocasiones sábados de 8:00 a 18:20 la jornada vespertina considera módulos de clases de lunes a viernes entre las 18.30 y 22.40 horas y los sábados de 8.00 a 18:20 hrs.

En el caso que, por distintos motivos, se suspendan clases, deberán ser recuperadas en el rango de módulos contemplados para las jornadas mencionadas.

4.- Justificación para ausencias a evaluaciones:

La inasistencia a evaluaciones y/o prácticas, debe ser justificada en la plataforma mi portal.enac.cl y con certificado en un plazo máximo de 72 horas (tres días hábiles). Su aceptación será resuelta por la jefatura de carrera, quien informará al docente, para aplicar la evaluación recuperativa.

Los certificados médicos deben incluir el bono de atención en caso de ser una prestación privada y dato de atención si es en un servicio público. En ambos casos debe venir firmado y timbrado por el médico que dio la indicación.

5.- Actividades complementarias:

Cada estudiante debe participar en talleres prácticos, salidas a terreno, reuniones y otras actividades académicas, de innovación y de vinculación con el medio planificadas en cada asignatura y/o por la carrera correspondiente.

6.-Práctica intermedia y/o laboral / talleres:

Todas las prácticas intermedias son en horario AM o PM (hasta las 20:00 horas), de lunes a viernes, en horario designado por Jefe de Carrera.

La práctica laboral en el quinto semestre se realizará en horario funcionario, de acuerdo a la modalidad del Centro de Práctica, pudiendo corresponder cuarto turno, (8:00 -20:00 y 20:00 a 8:00), 4° turno modificado o jornada de lunes a viernes de 45 hrs. semanales.

El estudiante en ambas prácticas deberá cumplir con el horario asignado, no se autorizarán cambios en los horarios asignados, pudiendo ser motivo de reprobación o condicionalidad el no cumplimiento. Los centros de práctica serán

asignados dentro de Provincia de Santiago. La asistencia a prácticas debe ser utilizando siempre el uniforme entregado por la institución, el que, además, deberá usarlo al momento de su titulación.

El uso del uniforme institucional debe mostrar una presentación personal impecable y que es lo que formamos para el futuro laboral manteniendo siempre la credencial visible.

Los centros prácticos son asignados por la Coordinadora de Prácticas en conjunto con la jefatura de carrera correspondiente y no podrá solicitar el cambio de éste.

La modalidad en que se realizará tanto la práctica intermedia como laboral se informará antes de la misma.

Las horas de práctica no realizadas por cualquier motivo, son responsabilidad del estudiante, y deben ser recuperadas solo si fueron justificadas y con previo acuerdo con el supervisor de Enac (fecha y hora). sólo se considerará cumplido con el V°B° del supervisor.

En caso de tratarse de alumno trabajador, que desee realizar su práctica laboral en su empresa, deberá elevar una solicitud a jefe de carrera y coordinación respectiva, quienes evaluarán su pertinencia.

En los centros de práctica en que se disponga de casilleros, los estudiantes deben ser responsables de su cuidado, así como también de retirar los candados al finalizar la rotación de práctica. En caso de daño, el estudiante deberá responsabilizarse de la reparación. Así también, en aquellos centros de práctica en que se les entreguen credenciales, candados o tarjetas (accesos), los estudiantes deben comprometerse con la devolución de ellas al finalizar el período de práctica.

Para las actividades prácticas en talleres, se deberán respetar los procedimientos o similares asociados a la operación y seguridad, lo anterior, en función de lineamientos de cada carrera en específico.

Para el ingreso a las clases prácticas/talleres, se requerirá una presentación personal acorde según la carrera y funciones a desarrollar, para lo cual será necesario cumplir con el Reglamento de uso de talleres del Área de Salud.

7.- Convivencia positiva:

Cada estudiante es responsable de ser respetuoso con todos los miembros de la comunidad y contribuir positivamente a una sana y adecuada convivencia en los espacios donde interactué con otros.

8.- Comunicación con el estudiante y plataformas institucionales:

Cada estudiante es responsable de informarse siempre a través de los canales oficiales que la institución a dispuesto. Los canales oficiales son: Instagram y Facebook: @enac.chile, página web: www.enac.cl, correo electrónico institucional y plataforma de aula virtual, el cual debe ser revisado periódicamente.

9.- Uso de recursos y materiales didácticos:

Para la realización de asignaturas prácticas durante su proceso formativo, el estudiante tiene la obligación de cautelar el cuidado de los recursos didácticos facilitados, y si fuera necesario, adquirir materiales que permitan la realización de evaluaciones y/o experiencias prácticas.

Si un alumno es responsable del deterioro de algún elemento de los talleres, sea este mobiliario fijo o entregado por personal de la institución, deberá informar al jefe de carrera o docente a cargo de la actividad, procurando reestablecer o reponer dicho elemento, a fin de velar por la continuidad operacional del servicio.

10.- Algunos requerimientos especiales:

Antes de iniciar la práctica intermedia y/o laboral y según lo normado por cada centro, se podría solicitar al estudiante: entrevista personal, certificado de antecedentes vigente, certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad u otros específicos, así como exámenes de consumo de alcohol y drogas, según corresponda, como requisito previo al inicio de la actividad en el centro de práctica.

Certificado médico en caso de estudiantes que se encuentren en estado de gravidez que acredite que se encuentra autorizado por el médico para realizar las actividades definidas en la practica

En esta carrera, el estudiante debe certificar haber recibido el esquema completo de la vacuna anti Hepatitis B, (3 dosis en esquema convencional), vacuna Influenza del año en curso (con registro en RNI), vacunas covid- 19 al día y otras que en el transcurso de la Carrera sean exigidas por los Centros de Práctica (comprobante o carnet de vacunas).

Nombre Estudiante: _____

Fecha: _____

Firma: _____